



Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 000392-2022-SIS/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001803-2022-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000523-2022-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2022/SIS, se amplían facultadas para la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, señalando en el literal e) del artículo 1, el *“Emitir la resolución que disponga la designación temporal de puesto o de funciones, en puestos de responsabilidad directiva del SIS, en caso de vacancia o ausencia del titular, por goce de licencia o descanso vacacional; con excepción de la designación temporal del responsable del Fondo Intangible Solidario de Salud. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal de los puestos de confianza”*;

Que, con Memorando N° 001803-2022-SIS/OGAR, el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000392-2022-SIS/OGRH del Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que la servidora Carmela Lauriana Gabriel Valverde, Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Cajamarca III - Cutervo, hará uso de su descanso vacacional del 22 al 23 de noviembre de 2022; por lo que, resulta viable designar temporalmente a la servidora CAS Enma Yanina Salas Julón, las funciones de Directora de la UDR Cajamarca III – Cutervo del SIS, en adición a sus funciones de Asistente Administrativo de la misma UDR, del 22 al 23 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 000523-2022-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que la Secretaría General en el marco de la delegación de facultades contenida en la Resolución Jefatural N° 086-2022/SIS, y en concordancia con lo establecido en el numeral 13.6 del artículo 13 del ROF del SIS, emita el acto resolutivo que designe temporalmente a la servidora CAS Enma Yanina Salas Julón, las funciones de Directora de la UDR Cajamarca III – Cutervo del SIS, en adición a sus funciones de Asistente Administrativo de la misma UDR, del 22 al 23 de noviembre de 2022;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Jefatural N° 086-2022/SIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Cajamarca III – Cutervo del Seguro Integral de Salud, a la servidora CAS Enma Yanina Salas Julón, en adición a sus funciones de Asistente Administrativo de la misma UDR, del 22 al 23 de noviembre de 2022.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Secretario General del Seguro Integral de Salud